



ACUERDO INTERINO COMERCIAL CHILE-UE



Subsecretaría
de Relaciones
Económicas
Internacionales

Gobierno de Chile

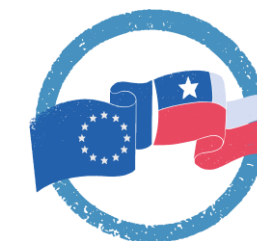
GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO



Acuerdo Interino Comercial ('ITA')

Modernización del Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación vigente





Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea



La base de la relación con la Unión Europea ha sido el Acuerdo de Asociación firmado en 2002 y que entró en vigor en 2003. La modernización de este acuerdo permitirá contar con un marco institucional actualizado, que haga frente a los nuevos desafíos que han surgido en el comercio exterior en las últimas décadas, otorgará un mejor acceso al mercado europeo y ofrecerá mecanismos permanentes de solución de controversias entre inversionistas y estados eficaces, imparciales y previsibles.

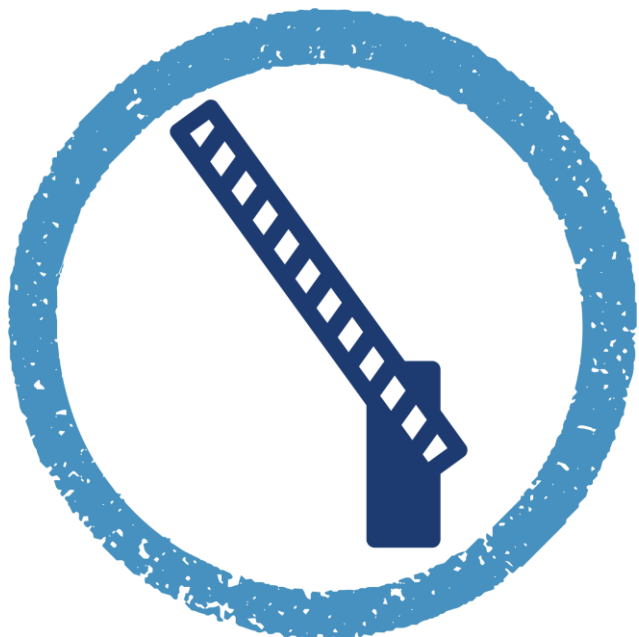
El acuerdo también ofrece mejoras en condiciones para Pymes en los mercados públicos europeos.

Las negociaciones de este acuerdo tuvieron un cierre técnico en octubre de 2021, el cual tuvo una transición a un cierre político en diciembre de 2022, tiempo en el que ambas partes continuaron revisando ciertos aspectos que aseguraran la autonomía estratégica y regulatoria de las partes, asegurara consideraciones de género en los

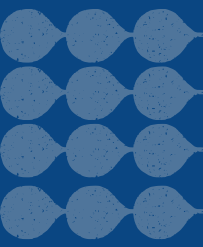
ACUERDO INTERINO COMERCIAL



Beneficios Arancelarios para las Exportaciones chilenas



- **99,6%** de los productos (9.494 líneas arancelarias) podrá ingresar a la UE con preferencias:
 - a) Arancel **0% actual**: 90% (8.547 líneas arancelarias)
 - b) **+ 6,8%** (653 líneas arancelarias): arancel 0 en 0, 3, 5 o 7 años
 - c) **+ 2,8%** (265 líneas arancelarias): arancel 0 en cuota arancelaria
 - d) **+ 0,3%** (29 líneas arancelarias): arancel 0 según precio de entrada
- **0,4%** de los productos (39 líneas arancelarias) quedará sin beneficios arancelarios:
arroz, bananas frescas y azúcar de caña o remolacha.



MUCHAS GRACIAS

<https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile>

